Código: OD-SG-02

Versión: 02

Fecha: noviembre de 2021

Página: 1 de 1

## **POLÍTICA DEL SG-SST**



## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, se compromete con la protección y promoción de la salud de sus trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes; procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la misma.

Los programas y planes desarrollados en el **CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, estarán orientados a la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de los controles respectivos; así como el fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades laborales.

Todos los contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los trabajadores.

ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	
C.C:	
Representante Legal	
Fecha:	

Fecha última revisión: 29-11-2021